

La Milicia corrió á las armas : el Capitan general quiso oponer á la fuerza popular la del ejército ; hubo un choque y corrió alguna sangre ; pero las tropas hicieron causa comun con el pueblo, y aquella autoridad tuvo que situarse en el Retiro, mientras se organizaba el movimiento insurreccional, á cuyo frente se puso el Ayuntamiento, convocando á varias personas notables : reemplazó las autoridades militares, de acuerdo con la Diputacion provincial, y unánimes las dos corporaciones nombraron una Junta provisional de gobierno.

Tomadas las providencias necesarias para atender á la defensa de la capital, la Junta participó al general Espartero lo sucedido, esperando que aprobara el pronunciamiento, y aguardó que este se propagara por toda la nacion. Entre tanto mantuvo el órden con energía ; denunció el periódico *El Huracan*, que preconizaba la república, y que fué condenado por el Jurado con aplauso general ; y el dia 4 dirigió á la Reina gobernadora una exposicion, en la que decia :

“Señora : Cuando la nacion española juró la Constitucion de 1837, formada por las Córtes Constituyentes, y aceptada libre y espontáneamente por V. M., fué con la decidida voluntad de acatar, cumplir y defender contra todo linaje de enemigos, no un vano simulacro, sino la garantía de sus derechos y el fundamento de su futura gloria y prosperidad. Tan enemiga del despotismo como de la licencia, la inmensa mayoría del pueblo español siempre cumplió con respeto las providencias constitucionales de la Corona, y no ha sido por cierto escasa en sellar con torrentes de sangre su lealtad y adhesion al trono de Isabel II, cimentado en la soberanía nacional, y á la augusta persona de V. M.

“Empero, en un pueblo libre, la obediencia tiene sus límites marcados por las leyes ; y nada expone tanto la dignidad de la Corona, nada desvirtua tanto su fuerza, su prestigio, su existencia misma, como la ilegítima pretension de hacerse superior á la ley, única y verdadera expresion de la voluntad general. Los pérfidos consejeros de V. M., olvidando estos principios, cuya estricta observancia afirma y robustece el poder, no han vacilado en interpretar alevosamente los clamores de la opinion pública, y abusando de nuestra paciencia y sufrimiento, inclinar el ánimo de V. M. á un sistema de reaccion, imposible de realizarse ya en España, sin desquiciar la máquina del Estado y sumergir á la patria en un abismo de horrores.

“No contentos con haber desmoralizado el país empleando toda clase de medios, la violencia, el soborno, el terror, para reunir en las Córtes una mayoría bastarda, se atrevieron á presentar ese funesto proyecto de Ayuntamientos, cuyo espíritu y

letra barrenan por su base la ley fundamental, que todos, á ejemplo de V. M., hemos jurado.....

“Las Córtes no podian, sin ser perjuras, aceptar tan odioso proyecto, y desde el momento que lo hicieron, se despojaron de su carácter de inviolabilidad....

“Desoidos los votos del Ejército; rechazadas las exposiciones de los Ayuntamientos principales de la Península; ahogados los clamores de la opinion, y cerrada, por último, la puerta á toda esperanza, el pueblo y la Milicia nacional han tomado las armas; y secundados lealmente por la bizarra guarnicion, han jurado de consuno no soltarlas hasta tanto que V. M., penetrada del voto de la inmensa mayoría de los españoles, se digne suspender la promulgacion del ominoso proyecto de ley municipal, disolver las actuales Córtes, que en manera alguna representan á la nacion, y nombrar un ministerio compuesto de hombres decididos, cuyos immaculados antecedentes inspiren confianza y tranquilicen los ánimos agitados...”

Esta exposicion fué devuelta por el Ministerio de Estado, sin abrir el pliego que la contenia, infiriendo á la Junta un agravio, que la indignó con justicia.

El movimiento iniciado en Madrid cundió rápidamente á casi todas las capitales de provincia y á muchos de los pueblos más importantes. Zaragoza fué una de las primeras en pronunciarse: Barcelona ya lo estaba desde Julio, y aunque permanecía tranquila, su Ayuntamiento contribuyó á mantener el sosiego público diciendo en un documento notable: “Prevalecerá la libertad á despecho de sus implacables adversarios..”

Cristina, que habia rehusado el ofrecimiento de Leon, por no querer encender una nueva guerra civil, oyó en Valencia los consejos de sus allegados; y en 5 de Setiembre dirigió al Duque de la Victoria una real orden, acompañada de una carta autógrafa, para que marchase contra Madrid al frente del ejército. ¿Era esto posible? ¿Debia Espartero sacrificar sus más legítimas glorias, todos sus antecedentes y hasta su nombre, y lo que era más, la felicidad del país, por seguir á la Reina en el camino de perdicion que habia emprendido? Aun cuando obedeciese sus órdenes, ¿habria sofocado un movimiento que arrastraba en masa las simpatías del ejército? Espartero no obedeció un mandato, que hubiera ocasionado su deshonra, y acaso su muerte y la ruina del trono: expuso á la Reina lo que su conciencia le dictaba en interés de ella misma y de la patria, y este rasgo de lealtad y de entereza es lo que fué llamado por sus adversarios “la traicion de un soldado ambicioso ¹..”

¹ *Biografía de Martínez de la Rosa*, puesta al frente de sus *Obras*. París: Librería Europea, de Baudry. 1845.

Hé aquí algunos párrafos de la digna contestacion dada por el Duque de la Victoria á la órden de marchar sobre Madrid :

“Con la franqueza y lealtad de un soldado que jamás ha desmentido ser todo de su Reina y de su Patria , he manifestado á V. M., en diferentes ocasiones, cuanto convenia á su mejor servicio y á la prosperidad nacional, combatiendo noblemente á los enemigos, que bajo cualquier forma han maquinado contra el órden establecido. Pero una pandilla , cuyos reprobados fines habia logrado sofocar por mis públicas representaciones y á fuerza de señalados triunfos en los campos de batalla, ha seguido constante en sus trabajos, empleando el maquiavelismo y la falaz intriga para hacerme desmerecer del justo aprecio que V. M. me habia dispensado, consiguiendo envolver á esta nacion magnánima en nuevos desastres , en nuevas sangrientas luchas, cuando la voz de la Paz tenia enagenados de gozo á todos los buenos españoles...

...“Se descubre el motivo que ha impulsado el lamentable y sensible movimiento, que ha puesto en conflicto á V. M. y que afecta mi corazon, aun cuando hace mucho tiempo lo tenia predicho. — Los medios de reprimirlo, creen los ministros que están al lado de V. M. que es hacer uso de la fuerza del ejército,... y al efecto se me elige á mí, que no he perdonado ningun medio para evitar que llegase el dia de tan terrible prueba, que podrá comprometer para siempre el órden social; hacer que corra á torrentes la sangre ; malograr el ejército que nos hace respetables ; y perder el fruto de las señaladas glorias que han aniquilado á las huestes con que el rebelde Don Cárlos creyó usurpar el trono y levantar cadalsos para sacrificar á los que han defendido y conquistado la libertad.....

“En el dia, yo considero los pronunciamientos hasta ahora demostrados bajo una faz muy diferente. No es una pandilla anarquista que sin fé política procura subvertir el órden. Es el partido liberal, que vejado y tèmeroso de que se retroceda al despotismo, ha empuñado las armas para no dejarlas sin ver asegurado el trono de vuestra excelsa hija, la regencia de V. M., la Constitucion de 1837 y la independencia nacional ¹. Hombres de fortuna, de representacion y de buenos antecedentes se han empeñado en la demanda ; y lo que más debe llamar la atencion es que cuerpos del Ejército se han unido espontáneamente, sin duda porque el grito procla-

¹ La insistencia con que Espartero hablaba siempre en sus documentos de la *independencia nacional* se explica por los manejos de la Francia y de otras potencias, empeñadas en dirigir nuestros negocios ; manejos que el Duque no podia ignorar, como que muchas veces habia sido blanco de sus tiros.

mado es el que está impreso en sus corazones... Por otra parte, no tengo noticia de atropellamientos ni crímenes de aquellos con que se marca el desórden de la anarquía.

“Estas consideraciones y otras muchas que omito por no molestar demasiado la atención de V. M., creo que debieran pesarse antes de llevar á cabo un rompimiento, en que los hijos con los padres, los hermanos con los hermanos, los españoles con españoles, fuesen impelidos á renovar sangrientas luchas por unos mismos principios, despues de haber consentido en abrazarse libres de la ferocidad del comun enemigo que sostuvo la encarnizada lucha de siete años. ¿Y quien asegura que esto llegue á realizarse, *aunque la ciega obediencia conduzca á tan sensible combate al que mande la fuerza?*... ¿No acaba de unirse la guarnicion de Madrid al pueblo madrileño, abandonando á su capitan general? Y si tal sucediese con los cuerpos que yo mandase ó condujese, ¿qué seria de la disciplina, qué del Ejército?”

“V. M., como prenda para que recupere su confianza mayor que nunca, me dice que me decidá á defender el trono, libertando á mi país de los males que le amenazan... Yo creo, señora, que no pelagra el trono de mi Reina, y estoy persuadido de que pueden evitarse los males de mi país, apreciando los consejos que para conjurarlos me pareció deber dar á V. M. *Todavía, señora, puede ser tiempo.* Un franco manifiesto de V. M. á la nacion, ofreciendo que la Constitucion no será alterada; que serán disueltas las actuales Córtes, y que las leyes que acordaron se someterán á la deliberacion de las que nuevamente se convoquen, tranquilizará los ánimos, si al mismo tiempo elige V. M. seis consejeros de la Corona de concepto liberal, puros, justos y sábios. Entonces, no lo dude V. M.; todos los que hasta ahora se han pronunciado disidentes depondrán la actitud hóstil, reconociendo la bondad de la que siempre fué madre de los españoles: no habrá sangre ni desgracias; la paz se verá afianzada; el Ejército, siempre virtuoso, conservará su disciplina, mantendrá el órden y el respeto á las leyes, será un fuerte escudo del trono constitucional, y podrá ser respetada nuestra independendencia, principiando la era de prosperidad que necesita esta trabajada nacion en recompensa de sus generosos sacrificios y heroicos esfuerzos...”

No escuchó Cristina los patrióticos consejos de Espartero, y pronto pasó la oportunidad de seguirlos: sin duda creyó que bastaria para dominar la situacion emplear uno de esos paliativos; una de esas concesiones menguadas, que siempre son funestas á los reyes, porque revelan su debilidad sin dar muestras de su buen de-

seo: conservando sus ministros, nombró otros, que no llegaron á tomar posesion de sus cargos, para que propusiesen á las Córtes la modificacion del artículo 45 de la ley municipal; y entre tanto, se fulminaban reales órdenes contra los fautores de la revolucion, “que hacian pesar sobre el pueblo la violenta tiranía de los agitadores y demagogos,„ añadiendo “que la Reina habia sabido con dolor tan criminales excesos, y que el Gobierno tomaba providencias para hacer que cayera sobre los culpables todo el rigor de la ley.„

La Junta de Madrid contestó á estas amenazas prohibiendo, bajo pena capital, á todo funcionario público obedecer al Gobierno de Valencia; declarando que todo ciudadano tenia el deber de denunciar á cuantos mantuvieran con él relaciones de cualquiera especie; nombrando una comision para hacer efectivo el cumplimiento de sus preceptos, y mandando cerrar los ministerios.

Pronto se habló de nombrar asociados á la regencia, y aun de cambiarla, perdida toda confianza en la reina Cristina; pero el Duque de la Victoria, con quien se consultó esta idea, la rechazó, manifestando que de ningun modo debia tratarse de semejante cosa.

Entre tanto se extendia el movimiento insurreccional hasta las puertas de Valencia, y apurada la Regente, resolvió tarde, en 16 de Setiembre, confiar á Espartero el restablecimiento de la tranquilidad, encargándole la formacion de un ministerio que satisficiera las necesidades y los deseos de los pueblos. Instado el Duque por la Junta provisional de Madrid, aceptó el cargo, pero con la condicion de pasar antes á la capital, á fin de conferenciar con las personas que hubieran de componer el nuevo gabinete, y marchar luego reunidos á Valencia, donde la Reina dispondria lo que fuera de su agrado.

Es preciso consignar, aunque sea someramente, estos detalles, porque de ellos resulta la verdad de la Historia, que el espíritu de partido siempre desfigura, sobre todo, en nuestros tiempos: no de otro modo puede ser juzgada la conducta de los hombres públicos. A Espartero se le acusó de ambicion y deslealtad, cuando nadie fué más leal ni menos ambicioso. A PRIM se le ha acusado de ingratitude y de traicion, porque hay quien olvida los antecedentes de muchos acontecimientos necesarios, y quien desconoce los terribles deberes que impone el interés de la patria.

IV.

En dos meses de resistencia impolítica, se habían creado tales complicaciones, que cuando Espartero llegó á Madrid, pudo convencerse de que no era ya factible satisfacer á la revolución con un cambio de ministerio, ni con las demás medidas por él aconsejadas. La opinion estaba pronunciada resueltamente por una nueva regencia, y hasta se pedia la supresion del Senado.

Los representantes de las juntas de varias provincias, reunidos en Madrid, dirigieron al Duque una exposicion, en 30 de Setiembre, proponiéndole en nombre de aquellas, como la primera y principal medida, “la pronta é inmediata reorganizacion de la regencia, de modo que entrasen á gobernar con S. M. personas que mereciesen la estimacion y la confianza nacional.” — “En vano (decian) estará la augusta Regente de este reino animada de las mejores intenciones, si en su inexperiencia, si en la falsa idea que se le hace concebir de sus prerogativas, encuentran un campo fácil de explotar los que aspiran á perdernos: en vano propondrá V. E. seis ministros puros, patriotas, capaces, identificados con nuestras leyes, si al querer obrar se encuentran con obstáculos, con repugnancias, con intrigas, que tienden á neutralizar sus más sanas intenciones.”

A pesar de que estas nuevas exigencias no eran hijas de una suspicacia excesiva, sino el fruto de repetidos desengaños, costó mucho convencer á Espartero de la necesidad de reorganizar la regencia, y de ningun modo consintió que se pronunciara su nombre, cuando se hablaba de asociar otras personas á la Gobernadora; pero no podia impedir que se tratase de esta cuestion, considerada ya como capital é ineludible, y todo lo más que alcanzaba su influencia era á conseguir que se resolviese de una manera digna y decorosa.

El Ayuntamiento, la Diputacion provincial y la Junta de Madrid designaron las personas que habían de componer el Ministerio ¹, y antes de marchar á Valencia,

¹ Fueron los designados: para Estado, el Alcalde 1.º de Madrid, Don Jaquin M. Ferrer; para Guerra, el mariscal de campo y senador, Don Pedro Chacon; para Gobernacion, el diputado D. Manuel Cortina; para Gracia y Justicia, el ministro del Tribunal supremo de Justicia y senador, D. Alvaro Gomez Becerra; para Hacienda, el cónsul, Don Agustin Gamboa; y para Marina, el oficial mayor cesante del mismo Ministerio, D. Joaquin de Frias.

envió Espartero á la Reina su propuesta, que fué aprobada. Los ministros llegaron á aquella ciudad el 9 de Octubre: inmediatamente se presentaron á la Gobernadora; que les exigió por escrito las bases de su programa para proceder en su vista. Sorprendió á los ministros esta exigencia, despues que en la Real órden por la cual fué nombrado presidente el Duque de la Victoria, se decia: "que S. M. estaba decidida á establecer la paz y la union de todos los ánimos, *no omitiendo medio alguno* para satisfacer las necesidades de los pueblos,": creian que estas palabras bastaban, sin más explicaciones, para que se comprendiese toda la extension de su compromiso, y que el pedirles ahora condiciones escritas y firmadas era darles á conocer que no merecian la plena confianza de S. M. Respetando, sin embargo, sus deseos, formularon el programa, y lo presentaron al dia siguiente; pero resueltos á exponer con entereza todo lo que la gravedad de las circunstancias reclamaba.

"Cada momento que esta situacion se prolonga, decian, relaja más y más los vínculos sociales y nos acerca á una completa disolucion del Estado.... Esta conviccion dolorosa y profunda, que tienen los que V. M. ha nombrado sus consejeros, no para que la adulen y lisonjeen, como deben creerlo, sino para que le digan la verdad, los pone en la precision de hablar con franqueza y con lealtad, y de exponer cuanto en su concepto es necesario para restablecer el órden y la calma perdidos de un modo que no puede verse sin el más íntimo dolor...,"

Desarrollando las bases del programa, el Ministerio creia necesario ante todo, que la Reina diese un manifiesto á la Nacion, en el cual haciendo recaer sobre sus consejeros la responsabilidad de lo pasado, ofreciese y asegurase con solemnidad que la Constitucion seria respetada y fielmente cumplida; que se ofreciese igualmente dejar sin ejecucion la ley de Ayuntamientos, debiendo ser modificada y sometida al exámen de las nuevas Córtes; consideraban indispensable la disolucion de las existentes, y la convocacion de otras para despues de renovadas las Diputaciones provinciales, cumplidas en su totalidad hacia ya tiempo, y que ilegalmente subsistian por haber convenido así á las miras de los ministros moderados.

"Esto, señora, (continuaba diciendo el programa), hubiera bastado para crear un gobierno fuerte, y evitar cuanto despues ha ocurrido, si V. M. hubiese apreciado en algo los consejos del presidente del gabinete... Hoy los pueblos se han levantado, como en circunstancias análogas lo han hecho, y especial y señaladamente en 1315, durante la menor edad del rey D. Juan I, en que formaron una hermandad para poner coto á los abusos de sus tutores..., y no se contentan con lo que en otro tiempo:

exigen garantías; no quieren verse de nuevo en la necesidad de dar un paso, cuyos graves riesgos y lamentables consecuencias no se les ocultan.... Hay, señora, quien cree que V. M. no puede seguir gobernando la nación, cuya confianza, dicen, ha perdido, y por otras causas que deben serle conocidas mediante la publicidad que se les ha dado ¹, y piensan en destituciones y nuevos nombramientos de que V. M. debe tener idea también. Pero lo que más generalmente se desea es que V. M. se acompañe de hombres prácticos en la ciencia del gobierno, *de talentos acreditados en el Parlamento* ², para que le ayuden á llevar la pesada carga de la regencia durante la menor edad de vuestra augusta hija: esta es opinion tan generalizada, que hasta en los pueblos más pequeños y que menos parece que se ocupan de las cosas públicas, existe.....

..... Pero sería poco decoroso para V. M., y menguaría el prestigio de que tanto necesita, si la variación se hiciese á consecuencia de propuesta de uno ó varios diputados; y parece preferible que V. M., tomando la iniciativa, pidiese la co-regencia y la nombrase interinamente, sin perjuicio de lo que determinasen las Cortes, á quienes corresponde la decision y el nombramiento en su caso: á nadie puede ofender pedir auxilio para una obra grande y difícil, pero sí que le obliguen á tomarlo cuando se cree capaz por sí solo de llevarla á cabo...

“Verdades amargas, señora, habremos dicho quizás, pero hemos preferido pasar por el disgusto que esto no puede menos de ocasionarnos, á aumentar el número de los consejeros que han engañado á V. M. y dado lugar á que se haya entibiado el amor que los españoles le profesaban, y que aun es tiempo de hacer revivir, porque afortunadamente no está extinguido.”

Aunque digno y respetuoso en la forma, este documento no podía ser más duro en el fondo, sobre todo para oídos poco acostumbrados á escuchar verdades: habia, sin embargo, mas valentía y más lealtad en decir las que en ocultarlas; pero se dirigian á quien, para creerlas y obrar en consecuencia, necesitaba confesarse culpable, por más que se le diesen todos los medios de salvar su dignidad y su decoro. La rectitud de sus intenciones cegó á los ministros hasta el punto de creer que las bases de su programa serian aceptadas y cumplidas. Más hábil y disimulada que ellos, Cristina oyó en silencio, y al parecer, impasible la lectura de aquel escrito; lo

¹ Acababa de publicarse en Paris un folleto, inspirado por la infanta Doña Luisa Carlota, en el cual se hacian revelaciones intencionadas acerca del casamiento de la reina Cristina con Don Fernando Muñoz.

² Estas palabras fueron añadidas á petición de Espartero, y revelan claramente su desinterés en la cuestion de regencia; pues era como decir: «Nómbrese á quien reúna cualidades que á mí me faltan.»

tomó sin hacer sobre él observacion alguna; recibió á los ministros el juramento de sus cargos, y en seguida los despidió cortesmente, diciendo que al otro dia daria respuesta á todo.

Al retirarse los ministros, admirados de tan extraño proceder, fué detenido Espartero por la reina Cristina, quien le manifestó que habia resuelto renunciar la regencia y ausentarse de España; que hacia ya mucho tiempo lo deseaba, y que los últimos acontecimientos acababan de decidirla.

Con asombro escuchó Espartero esta declaracion, que le ponía, y á sus compañeros, en el más grave compromiso. Así lo manifestó á la Reina, quejándose amargamente de que se le hubiese llamado sin darle conocimiento de tal resolucion; pues á tener noticia de ella, de ningun modo habria aceptado el cargo, que solo su adhesion á la misma Gobernadora, á la Reina y á las instituciones le habia obligado á admitir en aquellas circunstancias. Más de una hora luchó el Duque para disuadir á Cristina de su fatal propósito, sin poder convencerla. — “No te canses”, dijo por último aquella señora: mi resolucion es irrevocable: te confio el cuidado de mis hijas, porque sé que eres su mejor defensor, y no puedo dudar de tu lealtad.

Dos dias seguidos pugnaron con tenaz empeño todos los ministros para quebrantar la resolucion de Cristina, que en respuesta á su programa, les presentó un documento autógrafo, en el cual formulaba la renuncia con frases depresivas para la nacion entera, é indignas de la persona que las firmaba. La misma Reina conoció las terribles consecuencias que habria podido producir la publicacion de aquel escrito, cuando al devolvérselo Cortina, le dijo: “Señora: V. M. se ha olvidado de que sus augustas hijas han de quedar en este suelo.” Recogió en seguida el papel, y encargó á Cortina que redactase él mismo la renuncia en términos convenientes.

Pero los ministros no querian esto, y estaban resueltos á dimitir antes que consentirlo. Con suma dificultad lograron que Cristina accediese á entrar en discusion sobre los puntos que abrazaba el programa, y por un momento creyeron en la posibilidad de convencerla, arrancándole el decreto de disolucion de las Córtes, aunque fundado solo en *algunas de las causas* alegadas por ellos, y el encargo de redactar un proyecto de manifiesto á la nacion. Escrito este documento con el mayor tacto para contentar al país y salvar la dignidad de la Regente, se lo presentaron; pero lo rechazó insistiendo más que nunca en su resolucion.

Los ministros hicieron dimision: Cristina no se la admitió, diciendo que, al tomarles el juramento del modo que lo hizo, habia sido con el objeto de que la na-

cion no quedase sin gobierno, y que, segun la Constitucion, debian reemplazarla interinamente hasta la reunion de las Córtes.

No quedó más recurso que ver el modo de formular la renuncia; y deseando Cortina encontrar un motivo decoroso en que fundarla, prescindiendo de las causas políticas, insinuó á la Reina lo que públicamente se decia acerca de su casamiento. Cristina negó que fuese verdad ¹.

Redactada la renuncia, quisieron los ministros someterla previamente á la aprobacion de la Reina; con quien tuvo Cortina una conferencia: en ella hizo el ministro nuevos esfuerzos para disuadirla de su tenaz empeño, y oyó de los labios de la augusta señora estas palabras inolvidables:

“No te canses; *yo no puedo gobernar en España, porque tengo compromisos con un partido; por lo mismo que Espartero no podrá tampoco hacerlo.*”

Esta era la verdad; y colocada Cristina en semejante situacion, comprometida por el partido, cuya jefatura habia aceptado, no podia escudarse ni escudar el trono con los errores de sus ministros, cuya responsabilidad compartia: su renuncia, en este caso, era inevitable y lógica; pero no le quedaba derecho á quejarse de los españoles en general, sino de los hombres de su partido que la abandonaban ².

Para evitar cualquier siniestra interpretacion, el dia 12 de Octubre por la noche, se reunieron, previamente convocadas, en una de las cámaras del palacio que habitaba la familia real, todas las autoridades, corporaciones y personas notables de la corte y de la ciudad de Valencia; y en presencia de todos leyó la Reina gobernadora con voz firme la renuncia de su cargo, escrita de su mano, y la entregó al Presidente del Consejo de ministros juntamente con un decreto, que leyó este, por el cual se instalaba la Regencia provisional. Se levantó acta, que firmaron los concurrentes, entre los que habia generales y otros personajes

¹ Algunos años despues, en 1856, sostuvo el mismo Cortina, como letrado, que el casamiento de la reina Cristina no se habia celebrado hasta Octubre de 1844, y lo probó con documentos; pero las mismas pruebas alegadas por el ilustre juriscónsulto están en oposicion con los hechos, y demuestran que, ó Cristina se habia casado mucho antes, ó vivia en un estado menos honesto. Cabalmente cuando Cortina daba aquel dictámen, tenia Cristina ya dos hijas casaderas, la mayor de las cuales contrajo matrimonio por entonces y contaba de 18 á 20 años.

² «¿Dónde estaba y qué hacia por Cristina (en tal situacion) el partido á quien dió existencia y á quien unió su suerte?—Donde estaban, al estallar la revolucion de Marzo de 1820, los camarilleros que la víspera aconsejaban á Fernando VII la tiranía: donde estaban, al levantarse la nacion contra el Estatuto, los que habian afirmado á Cristina en el propósito de sostener la monarquía sola y pura: donde estaban cuando la Reina gobernadora hubo de jurar la Constitucion del 12, los que le habian aconsejado la resistencia. Los reyes no encuentran nunca en sus conflictos á los que los han acarreado: Cristina dijo en su despacho, que *no habia sido dichosa para hacer caballeros.*»—F. DE LOS RÍOS. Obra citada.

contrarios al pronunciamiento, sin que nadie hiciese la menor observacion contra lo que luego se llamó usurpacion y violencia; y despues de conversar Cristina con varias personas, se retiró á su cuarto, donde más tarde la encontraron los ministros leyendo un periódico.

La renuncia decia entre otras cosas:

“A las Córtes.—El actual estado de la nacion, y el delicado en que mi salud se encuentra me han hecho decidir á renunciar la Regencia del reino, que durante la menor edad de mi excelsa hija doña Isabel II me fué conferida por las Córtes Constituyentes de la nacion, reunidas en 1836, á pesar de que mis consejeros, con la honradez y patriotismo que les distingue, me han rogado encarecidamente continuara en ella, cuando menos hasta la reunion de las próximas Córtes, por creerlo así conveniente al país y á la causa pública; pero no pudiendo acceder á algunas exigencias de los pueblos, que mis consejeros mismos creen deber ser consultadas, para calmar los ánimos y terminar la actual situacion, me es absolutamente imposible continuar desempeñándola, y creo obrar como exige el interés de la nacion renunciando á ella.”

Decidida la marcha de la Reina viuda, quiso esta efectuarla al dia siguiente, embarcándose en un buque francés, á lo cual se opusieron los ministros, como lo exigia el decoro de la nacion. El 17, á las seis y media de la mañana, salió con su servidumbre por la puerta de Mar, acompañada de los ministros, autoridades y ayuntamiento de Valencia, estando formadas en el camino hasta el Grao las tropas de la guarnicion, que le hicieron los honores correspondientes á su rango; y bajo el nombre de condesa de *Vista Alegre*, entró á bordo del vapor *Mercurio*, que la condujo á Port-Vendres.

Doloroso era, en verdad, ver á aquella ilustre señora, tan querida, tan celebrada poco tiempo antes, alejarse ahora de las playas españolas, humillada en su orgullo de reina, herida en su afecto de madre, bajando de las alturas deslumbradoras del poder supremo para buscar asilo y reposo en tierra extraña; pero no podia decirse que la expulsaban los que tantas veces habian expuesto el pecho á las balas aclamando su nombre en los combates: se desterraba ella misma, movida de propio impulso, por no poder sufrir el clamor público, que la acusaba de ingratitude y de perjurio, y por ser consecuente con los que la habian traído á tal extremo, y que, en su infortunio, solamente le ofrecian, por toda muestra de amor, *un compasivo silencio*. No podia, no, culpar á los ministros salidos de la revolucion que, demasiado condescendientes con ella, demasiado sumisos á su voluntad, consintieron su mar-

cha al extranjero, pudiendo haber tenido presente que las antiguas leyes españolas no permiten á las reinas viudas salir del reino, y les dan por refugio el pacífico asilo de un claustro. Léjos de esto, hicieron cuanto en lo humano cabe para mantenerla en la regencia y restablecer su buen concepto en la opinion; y cuando vieron que era imposible vencer su resistencia, la acataron y la dejaron ir. ¡Ojala no lo hubiesen hecho! Acaso entonces no tendríamos que registrar en nuestra Historia nuevos desastres y más de un trágico sacrificio.

Cristina se mostró grande y magnánima, en el momento de partir, recomendando, con lágrimas en los ojos, que no se persiguiese á los pocos que no la habian abandonado. Si en su destierro voluntario hubiese permanecido completamente retraida de nuestras discordias interiores; si, en su convencimiento de que Espartero no podría gobernar por tener compromisos con un partido, hubiese dejado marchar los acontecimientos, sin mezclarse en ellos ni provocarlos, indudablemente los progresistas en el poder habrian rehabilitado en breve tiempo su memoria, porque los figurantes de este partido han demostrado hasta la saciedad que son ingobernables é incapaces de gobernar; no por falta de talentos, ni de honradez y rectas miras, sino porque suelen carecer del don de acierto, y no saben vivir en paz consigo mismos: la desgracia los une y los enaltece; la fortuna los engríe y los devora. Siendo obra exclusivamente suya la agitacion y el desconcierto en que más tarde se vió sumido el país, y limitándose Cristina á deplorar los males de su patria adoptiva y patria de sus hijas, la reaccion del espíritu público á su favor habria sido pronta y legítima. Desgraciadamente, la imparcial Historia no puede excusarla de haber contribuido á promover aquellos males.

La Regencia provisional comenzó desde luego á ejercer sus funciones con una rectitud y una justicia admirables, haciéndose amar y respetar de todos, porque á todos, y principalmente á los ilustres miembros que la componian, inspiraba la llama del más acendrado patriotismo. España entraba en una nueva era, en la que, sin agitaciones ni trastornos, sin opresion ni debilidad, borrando antiguos ódios y preparando fecundas reformas, debia regenerarse y adquirir prosperidad y grandeza. Tales eran los propósitos; tales las esperanzas, que durante el interregno parlamentario no fueron desmentidas por los hechos.

El Ministerio abandonó á Valencia el día 20 de Octubre, acompañando á la Reina y á la Infanta, y el 28 hicieron su entrada triunfal en Madrid, en medio de las mayores demostraciones de júbilo y entusiasmo.